



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2015-MPT

Pampas, 04 de marzo de 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

### VISTO:

Oficio N° 012-2015-EF/63.01, de fecha 23 de febrero del año 2015, remitido por la Dirección General de Inversión Pública, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a Ley N°27293 en su artículo 4, modificado por la sexta disposición complementaria de la ley N° 28522, Ley Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, señala, que todos los proyectos que se ejecutan en el marco del SNIP, se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégico nacional.....;

Que, en tal sentido la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se aprobó la directiva General de SNIP, Directiva N° 01-2011-EF/68.01 la misma que tiene por objetivo establecer las normas técnicas, métodos y procedimiento de observancia obligatoria a la fase de pre inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del SNIP. Así mismo en el numeral 26.3 del artículo 26 de la norma acotada, establece que la OPI conformara el comité de seguimiento, (.....), dichos comités de seguimiento incluirán necesariamente a las unidades ejecutoras de los PIP materia de seguimiento,(...);

Que, conforme documento visto, es necesario conformar el comité de Gobierno Local, de seguimiento de Proyectos de Inversión Pública, el mismo que deberá cumplir sus funciones teniendo en consideración la Ley N°27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 01-2011-EF/68.01 y demás normas aplicables.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Gobierno Local, de seguimiento de proyectos de Inversión Pública, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios :

Presidente	Alcalde Provincial de Tayacaja
Vice presidente	Gerente Municipal
Secretario Técnico	Sub Gerente de Programación e Inversión
Miembro	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Miembro	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Gerente de Desarrollo Económico
Miembro	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2015-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Pampas, 04 de marzo de 2015

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al comité conformado desarrollar sus funciones teniendo en consideración la Ley N° 27293 – Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, al Gerente Municipal, el monitoreo y verificación del estricto cumplimiento de los objetivos del comité.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, al Secretario General, notificar a los miembros integrantes del comité, y demás unidades orgánicas que por naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE

